

ORDENANZA N° 907/00

Sancionada el 30 de noviembre de 2000

Equipo Interdisciplinario

Artículo 1°.- DISPÓNESE la Creación de un Equipo Multidisciplinario en el ámbito de la Municipalidad de General Deheza, el que se regirá conforme al Reglamento que se agrega como Anexo I del presente.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a selección del personal que integrará el equipo creado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO

PROPUESTA CREACIÓN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

MUNICIPIO DE GENERAL DEHEZA

2. FUNDAMENTACIÓN

La complejidad creciente de la realidad escolar está demandando atención en problemáticas de aprendizaje relacionadas con lo pedagógico, psicológico y social.

Docentes y profesionales de General Deheza, en el transcurso de los últimos años, han detectado que estas problemáticas influyen en el deterioro del proceso de aprendizaje y se manifiestan en comportamientos perturbadores dentro del ámbito escolar y en elevados índices de repitencia y deserción. La

complejidad de esta situación que se revela en el ámbito escolar se ha traducido, por parte de directivos y docentes, en un reclamo insistente para que se reaccione frente a la situación.

Si bien la educación no es competencia del Municipio la relevancia de este tema en la problemática social de la comunidad es motivo de preocupación; por lo tanto se considera oportuno iniciar las acciones que tiendan a atenuar esta crítica situación. Somos conscientes de que lo no aprendido a tiempo por los educandos será más difícil y caro de aprender más tarde. También creemos que las dificultades de las áreas tradicionalmente municipales no deben alejarnos de la problemática del servicio escolar ofrecido en nuestro territorio por la Provincia, por ello debemos reaccionar y actuar.

Con este Proyecto pretendemos complementar estos servicios básicos y esenciales, apuntando al mejoramiento de la calidad y a nuevos modos de compromiso comunitario. Esta iniciativa promoverá la puesta en marcha de estrategias y acciones orientadas a lograr la inserción del mayor número de personas dentro del sistema, evitando la repitencia y la deserción.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la creación de un equipo multidisciplinario proporcionaría un espacio para la reflexión, la orientación, la investigación, el intercambio y la capacitación que docentes y padres reclaman. El mismo se conformaría con profesionales especialistas en Psicolo-

gía, Psicopedagogía y Asistencia Social.

3. METAS Y OBJETIVOS (a corto y mediano plazo)

METAS:

- Creación de un Equipo Multidisciplinario para trabajar en la prevención, orientación y capacitación para la resolución de las problemáticas del aprendizaje.

OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO:

- Prevención del fracaso escolar.
- Gestión de la institucionalización del Equipo Multidisciplinario.

OBJETIVOS A CORTO PLAZO:

- Investigación de situaciones y problemas que requieran ser transformados y/o revertidos.
- Asesoramiento y capacitación de los agentes del sistema educativo.
- Asistencia a situaciones escolares especiales.

4. ACCIONES

- Llamado a concurso de selección para la contratación de un/a psicólogo/a y un/a psicopedagogo/a que conformarán el equipo con una de las asistentes sociales de la planta de personal de la Municipalidad.
- Conformación de un Equipo de Prevención, Orientación y Capacitación para resolver las problemáticas de aprendizaje.
- Organización e implementación de la Prevención.
- Seguimiento del Proyecto presentado por el Equipo Multidisciplinario.
- Evaluación.

5. DESTINATARIOS

Docentes y alumnos comprendidos desde el nivel inicial hasta la finalización del ciclo básico unificado.

6. DURACIÓN DEL PROYECTO

Los profesionales serán contratados por un año y la modalidad de trabajo será, como mínimo, de cuatro horas diarias de lunes a viernes.

7. PRESUPUESTO

Sueldo del Equipo \$ 12.000 anuales.
Presupuesto año 2000.

8. RECURSOS EDILICIOS

La Municipalidad facilitará un lugar para el funcionamiento del Equipo.

9. FUENTE DE RECURSOS

Recursos propios de la Municipalidad.

10. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN

El llamado a selección será público y los profesionales oferentes deberán tener domicilio en General Deheza. En la selección se tendrá en cuenta:

- Curriculum Vitae.
- Antecedentes laborales.
- Proyecto de trabajo.
- Propuesta económica.

La presentación podrá hacerse en forma conjunta o individual.

11. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Interna y externa.

General Deheza, 09 de noviembre de 2000.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 33/00 "A"

VISTO

Que el Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 907/00 de fecha 30 de Noviembre de 2000.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49°, Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA

ART. 1°- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 907/00 de fecha 30 de Noviembre de 2000.

ART. 2°- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 1 de Diciembre de 2000.


ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL